

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G306260416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A handwritten mark consisting of a vertical line and a stylized flourish, possibly initials or a signature.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2016

BITÁCORA: 16/G3-0626/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Mayo de 2016

Recibí Original y 500 metros

MARCO ANTONIO CORREA GUTIERREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3065/2016 de fecha 18 de Abril de 2016, para el predio denominado 2.- Una Fracción del Predio Rústico Denominado Pino Gordo, que cuenta con el código de identificación G-16-034-PIN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 35.709 Metros cúbicos	5	1	5	15291617	15291621
celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 23.471 Metros cúbicos	3	6	8	15291622	15291624
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 47.991 Metros cúbicos	6	9	14	15291625	15291630
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.566 Metros cúbicos	5	15	19	15291631	15291635
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 47.612 Metros cúbicos	6	20	25	15291636	15291641
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 11.736 Metros cúbicos	2	26	27	15291642	15291643
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 31.994 Metros cúbicos	4	28	31	15291644	15291647
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 142.837 Metros cúbicos	18	32	49	15291648	15291665
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 223.960 Metros cúbicos	28	50	77	15291666	15291693

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3367/2016

BITÁCORA: 16/G3-0626/04/16

Morelia, Michoacán, 06 de Mayo de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

